



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 003
(08 de mayo de 2025)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Alcaldía Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal 2025”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 40 del Decreto 158 y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 158 de 2025 en su Artículo 40 estipula que los F.D.L., efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de vigencia anterior, mediante decreto local, previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en la Resolución SDH N° 000191 del 22 de septiembre de 2017 “Manual Operativo Presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”, se indica el procedimiento a seguir para efectuar el ajuste en mención

Que, el Artículo 10 del decreto 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 10 establece. - Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.

Que, en el Decreto Local N° 18 del 23 de diciembre de 2024, “Por cual se Liquidación el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”, la disponibilidad de recursos en Tesorería fue de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$39.191.271.000), respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2024.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Santa fe –FDLSF-, una vez llevado a cabo el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2024, constituyó Obligaciones por Pagar por un total de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.761.888.386).



Continuación Decreto Número 003 Página 2 de 3

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Alcaldía Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal 2025”

Que, en consecuencia, el FDLSF debe ajustar las obligaciones por pagar con cargo a los Gastos de Funcionamiento y con cargo a la Inversión, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025 por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRES-CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 6.429.382.933).

Que mediante radicado No. 2-2025-17579 de fecha 28 de marzo de 2025, Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del FDLSF.

Que mediante comunicación No. 2025EE197656O1 de 07 de mayo de 2025, la directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del FDLSF.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Santa Fe,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Santa fe para la vigencia 2025, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUES-TAL	RUBRO	PRESU-PUESTO 2025	DISMINUIR	AUMENTAR
O2	Gastos	39.191.271.000	6.429.382.933	6.429.382.933
O21	Funcionamiento	879.388.000	380.800.547	319
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	879.388.000	380.800.547	319
O219001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	796.270.000	380.800.547	0
O219002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	83.118.000	0	319
O23	Inversión	38.311.883.000	6.048.582.386	0
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	38.311.883.000	6.048.582.386	0
O230689	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	28.427.867.000	5.448.086.863	0
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	9.884.016.000	600.495.523	0
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	6.429.382.614



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Continuación Decreto Número 003 Página 3 de 3

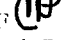
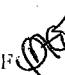
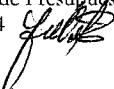


*“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la
Alcaldía Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal 2025”*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Naira Carolina Parra Beltrán - Profesional Apoyo a Presupuesto FDI.SF 
Revisó: Luz Dary Guevara Tinjacá Profesional Universitario 219-15 responsable de Presupuesto FDI.SF 
Yulliet Patricia Llerena Avendaño Profesional Especializado grado 222-24 
Mauricio Carrillo – G.P.L. FDI.SF 
Aprobó: Yojana Reyes - Abogada Despacho FDI.SF 

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co



Handwritten scribbles or faint markings in the center of the page.